

Siete Días en la Nación

LA ESTRATEGIA FILIPINA

La eventual posibilidad de un adelantamiento del plebiscito, que decidirá la próxima sucesión presidencial, ha motivado variadas reacciones de los sectores políticos durante la semana. En todos ellos existe conciencia que, al finalizar el año, el país se halla cada vez más cerca de aquellos momentos en que se decidirán cuestiones esenciales de nuestra futura organización política y social.

La denominada "campaña por elecciones libres que ha venido impulsando la oposición ha sido un virtual fracaso, pues en sí misma no ha contado con el respaldo que esperaban sus patrocinadores.

Este fracaso está justificando para algunos, como el demócratacristiano Andrés Zaldívar, iniciar una nueva estrategia.

Ha dicho Zaldívar que en principio la oposición chilena "está de acuerdo en intensificar la campaña por unas elecciones libres, pero si en una primera fase no fuera posible, intentaremos una fórmula a la filipina, derrotaríamos el fraude en las urnas y abriríamos un período electoral libre".

Esta tesis ha sido propalada en el exterior por este dirigente y por quienes lo acompañaron en su último viaje, el socialista Ricardo Lagos y el demócratacristiano Sergio Molina, con el fin de concitar el apoyo de los países europeos para un intento desestabilizador del Gobierno.

El propio Zaldívar ha declarado que "la confrontación electoral del próximo año en Chile será el acto más importante que pueda ocurrir en el mundo, sólo comparable con una elección presidencial en Estados Unidos", y utilizando esta circunstancia no ha escatimado esfuerzos para buscar el reforzamiento de la maquinaria propagandística externa que se mueve en contra de nuestro país.

Si se analiza el proceso político chileno, resulta efectivo llegar a la conclusión de que se trata efectivamente de un caso de trascendencia mundial. Chile ha sido el único país donde el marxismo llegó al poder por la vía electoral y a través de un esquema democrático, y es también un caso único de derrota de aquel en el poder y de restauración democrática, digno de ser elogiado en todo el mundo.

El Presidente de la República ha afirmado en su reciente gira a Linares, que el Gobierno desde el 11 de septiembre de 1973 se enmarcó en una legalidad, que concluyó con la aprobación de la Constitución de 1980. El objetivo de su gestión ha sido —agregó— "la restauración del sistema democrático, protegido, para impedir que vuelva otra vez el comunismo".

Sin embargo, la verdadera naturaleza del problema político chileno y las vías de solución que el mismo pueblo se ha dado, únicas capaces de garantizar un tránsito pacífico y perdurable hacia la plena democracia, no quieren ser comprendidas por instancias extranjeras que, con su actitud, están cometiendo un error que incluso ya tiene precedentes en relación con otros países del continente americano.

Durante la semana se ha tenido la confirmación de que el Fondo Nacional para la Democracia, entidad estadounidense apoyada por los partidos Demócrata y Republicano, está trabajando en Chile, ayudando al movimiento por las elecciones libres. "Estados Unidos está haciendo lo que puede hacer con la oposición", ha dicho un conocido politólogo invitado al país en estos días por partidos de esa tendencia.

Por su parte, el embajador Harry Barnes ha organizado y participado en un seminario relacionado con la actividad de la prensa, donde se han expuesto con lujo de detalles las vías utilizadas en Filipinas para derrocar al gobierno de Marcos, con seguridad para que puedan ellas servir de ejemplo a la estrategia opositora, que como se veía en las declaraciones de Andrés Zaldívar, ya se está encaminando por esa ruta.

A este respecto, recuérdese que el proceso desestabilizador filipino comenzó con la denuncia de un supuesto fraude en las elecciones presidenciales, irregu-

laridad que fue denunciada por la jerarquía de la Iglesia católica, para luego llamar a la desobediencia civil y a la ingobernabilidad del archipiélago.

En el caso de Chile, puede anotarse como aspecto coincidente, cómo sectores significativos de la jerarquía eclesiástica nacional ya han apoyado la campaña por las elecciones libres, que está llamada precisamente a derivar en una eventual imputación de fraude en el próximo plebiscito presidencial. Y no sería de extrañar que esta acusación cuente con el aval eclesiástico criollo.

En cuanto al posible adelantamiento del plebiscito, las reacciones de los políticos de oposición no han hecho otra cosa que revelar el desconcierto en que se encuentran y la imposibilidad que aún exhiben de poder ofrecer al país una alternativa coherente y verdaderamente democrática.

A pesar de que en innumerables oportunidades la oposición ha manifestado su deseo de que el Gobierno termine lo antes posible, ahora con la posibilidad de que se anticipe un probable cambio político, han surgido las reacciones de quienes no se sienten realmente preparados para triunfar en esa contienda. Es ilustrativo al respecto la desesperada e ilógica afirmación del ya citado Zaldívar: "Si se pretendiera adelantar el plebiscito estaría ya confirmado de una vez por todas que sería un fraude".

En síntesis, frente al propósito institucionalizador serio y planificado que lleva a cabo el Gobierno, la oposición sólo está ofreciendo la "filipinización de Chile", que no es otra cosa que conducir al país —como ya se ha intentado anteriormente a través de las protestas y de otros actos— a una situación de ingobernabilidad y a un peligro cierto de violencia y caos.

PRECISIONES A UNA DECLARACION

El obispo de Antofagasta, Carlos Oviedo, en su calidad de presidente en ejercicio de la Conferencia Episcopal y a nombre de ella, presentó a la opinión pública una declaración que se refiere a la reciente dictación de la ley complementaria del artículo 8° de la Constitución, y a la situación de la Universidad de Chile. Se trata, han dicho los obispos, de "hechos de carácter nacional de gran importancia que habían sido objeto de anteriores pronunciamientos de la Conferencia Episcopal", de modo que les ha parecido "oportuno referirse nuevamente" a ellos.

Recuerda la Conferencia Episcopal que ya el 13 de agosto pasado se había pronunciado acerca de la necesidad de modificar el artículo 8° y se lamenta de que no se haya acogido tal petición. Por el contrario, expresa, con la ley complementaria se ha hecho más "onerosa" a esa disposición y se estaría atentando contra otros derechos.

Una vez más, se aprecia en estas críticas la similitud que existe entre las consignas propugnadas por amplios sectores opositores y ciertos planteamientos episcopales. Además, ya se ha hecho habitual que frente a cualquier suceso político contingente de alcance nacional los obispos e incluso los sacerdotes se sumen a las innumerables opiniones de políticos, sindicalistas y otros dirigentes sociales. En este sentido, y recurriendo a un término acuñado por la oposición, se han convertido en un verdadero "referente político" más.

Los planteamientos anteriores de los obispos sobre el artículo 8° y el actual sobre su ley complementaria, ya en su contexto aparecen muy discutibles. Resulta claro que hay una toma de posición negativa hacia la citada norma, que es una de las más fundamentales de la nueva institucionalidad, así como también es evidente su apoyo hacia fórmulas de solución distintas, tales como las que propicia el llamado "Acuerdo Nacional".

Tratándose de un aspecto tan concreto como es una determinada disposición constitucional y su normativa complementaria, es obvio que en una sociedad

se den múltiples pareceres y opiniones al respecto. En este caso específico se trata de un artículo que fue sometido en 1980, como parte integrante de la Carta Fundamental, a una discusión y pronunciamiento de todos los chilenos, habiendo sido aprobada por más de dos tercios de éstos.

En consecuencia, estamos frente a una materia contingente sobre la cual es perfectamente legítimo que los laicos y los ciudadanos en general adopten posiciones distintas. Y esas posiciones ya se confrontaron en una decisión plebiscitaria. Luego, los obispos incurrir en el doble equívoco de tomar partido en un punto esencialmente discutible a nivel de laicos y, de centrar sus opiniones, coincidiendo con la minoría, en pro de una reforma o eventual derogación de una norma aprobada por el 67% de los chilenos.

Ante estos hechos, la Conferencia Episcopal podría observar lo que ella misma declaró en octubre de 1973 al expresar que "si el Papa o los obispos habláramos sobre estas materias (los problemas del mundo) en términos de intereses de poder temporal, o incluso en términos desinteresados, pero contingentes, opinables, condicionando las opiniones de los fieles, desde un simple parecer nuestro, estaríamos traicionando nuestro carisma y nuestra función".

En caso contrario, como ocurre en la actualidad, se tiende no a la reconciliación, en favor de la cual dicen actuar, sino a potenciar la generación de conflictos.

Las opiniones que en materias político-contingentes emiten los obispos, conforme al derecho canónico, no tienen fuerza obligatoria para los católicos, ni pueden coartar sus libres, y eventualmente discrepantes opiniones al respecto.

Se ha hecho habitual que se invoque la calidad de católicos de los gobernantes para imputarles un supuesto ánimo de rechazo a la Iglesia local, al no acoger sus "peticiones" en materias opinables. El Gobierno, tiene un ámbito legítimo y soberano de acción dentro del cual está precisamente la facultad de dictar, modificar o derogar la normativa constitucional y la que le sirva de complemento. De modo que la declaración episcopal en comentario sólo tiene el carácter de una solicitud, ya discutible en su materialidad, que la autoridad no está obligada, ni como Poder Ejecutivo ni como católica, a acoger.

En lo que respecta a las declaraciones específicas que han formulado en relación a la reciente ley complementaria del artículo 8°, en el sentido de que lo haría más "oneroso", debe acotarse que la ley se limita a regular las consecuencias jurídicas de los fallos del Tribunal Constitucional relativos a esta materia. En efecto, la ley opera sólo en relación con aquellos que previamente han sido sancionados por el Tribunal Constitucional, organismo independiente del Gobierno y que falla conforme a derecho. Por otro lado, el conocimiento de las causas que se generen por su aplicación corresponderá a los tribunales ordinarios de justicia, contando el acusado con todas las instancias y recursos que contempla la ley.

Hay asimismo ambigüedad e imputación gratuita cuando la declaración episcopal expresa que el artículo 8° atenta contra ciertos derechos, sin especificar cuáles serían ni fundamentar por qué se atentaría en contra de ellos.

Por último, serán, en definitiva, los tribunales respectivos los que irán determinando, a través de la jurisprudencia, los ámbitos a los cuales se extiende y aplica la Ley N° 18.662 y cómo se irán resolviendo las contiendas que se generen en su operatividad. No corresponde al Gobierno exigir a los tribunales "máxima equidad y justicia".

Cuando apliquen esta ley, como lo piden los obispos, ya que se trata de un poder independiente, cuya misión esencial es justamente lograr la máxima justicia y equidad en la solución de los asuntos de que conoce.

Incurcionar en un campo en el que se reconoce previamente que no se es experto tiene graves inconvenientes. Uno de ellos es que en este caso la jerarquía está apareciendo, tal vez sin buscarlo, como defensora pública de la posibilidad de que el marxismo pueda propugnar libremente en nuestra sociedad sus planteamientos y consignas de "rebelión popular", "lucha armada" y otras manifestaciones de violencia y lucha de clases.